

EXPEDIENTES: JUN/004/2022 Y SU ACUMULADO JUN/005/2022.

PARTES ACTORAS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

TERCERO INTERADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL

RESPONSABLE: DE QUINTANA ROO.

Auto de cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/473/2022, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual informa y hace del conocimiento de la recepción del oficio PAN-DRE-072-2022, de fecha cuatro del mismo mes y año, signado por la ciudadana María del Rocío Gordillo Urbano, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el cual, da cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional electoral, por medio del cual remite diversa información que le fue requerida. En atención a dichos documentos el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase por presentado al Partido Acción Nacional con el oficio de cuenta identificado con el número PAN-DRE-072-2022, así como los anexos correspondientes, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.